



**CONCEJAL | ARQ. JOGE RAMIRO TEJEDA**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de marzo de 2026.-**

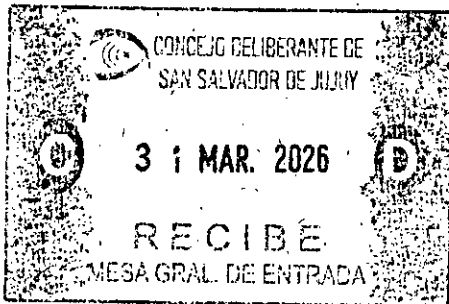
**AL SR. PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE S. S. DE JUJUY  
DR. GASTÓN MILLON  
S / D:**

De mi mayor consideración:

Vengo por medio de la presente a solicitar tenga en consideración, el siguiente proyecto de Minuta de Comunicación referente a la revisión integral de la Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene Municipal.

Hago propicia la ocasión, para saludar a Ud. y cada uno de mis pares, muy cordialmente.

Arq. JORGE RAMIRO TEJEDA  
Concejal  
Concejo Deliberante de la  
Ciudad de S. S. de Jujuy



S.T  
Hs: 12:27

INICIO DE EXOTE N: 299-X-2026.



**CONCEJAL | ARQ. JOGE RAMIRO TEJEDA**

**REFERENTE:** Revisión integral de la Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene Municipal.

**FUNDAMENTOS:**

La realidad que hoy atraviesan nuestros comerciantes no puede ser ignorada. Detrás de cada local hay familias que trabajan, invierten y sostienen día a día la economía de nuestra ciudad. Sin embargo, el contexto económico actual ha puesto en tensión la continuidad de muchas de estas actividades, afectadas por la caída del consumo, el aumento de costos y la incertidumbre generalizada.

En este escenario, el Estado municipal no puede permanecer ajeno. Es momento de escuchar, de comprender y de actuar con sensibilidad social, pero también con responsabilidad institucional. La política tributaria no debe ser una carga que asfixie al que produce, sino una herramienta inteligente que acompañe, incentive y promueva el desarrollo.

Revisar la Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene no implica desfinanciar al municipio, sino repensar su estructura para que sea más justa, más equitativa y más acorde a la realidad que viven nuestros vecinos comerciantes. Se trata de encontrar un punto de equilibrio entre la necesidad de sostener los servicios públicos y la obligación de cuidar el entramado productivo local.

Apostar por el comercio local es apostar por el trabajo, por la inversión y por el crecimiento de San Salvador de Jujuy. Cada persiana que se levanta es una señal de esperanza; cada persiana que se baja, una alerta que no debemos desoír.

Por ello, este proyecto no solo propone una revisión técnica, sino que expresa una decisión política clara: acompañar a quienes todos los días sostienen la economía de nuestra ciudad, promoviendo condiciones más justas y sustentables para su desarrollo.

Arq. JORGE RAMIRO TEJEDA  
Concejal  
Concejo Deliberante de la  
Ciudad de S. S. de Jujuy



**CONCEJAL | ARQ. JOGE RAMIRO TEJEDA**

**SEÑOR PRESIDENTE:**

**SEÑORES CONCEJALES:**

**VISTO:**

Que, necesidad de garantizar un esquema tributario municipal equitativo, razonable y acorde a la realidad económica actual; la Ordenanza Impositiva vigente que regula la Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene (TSSH) en el ámbito de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy; y la situación económica y social que atraviesan los comerciantes, emprendedores y prestadores de servicios de la ciudad;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene constituye uno de los principales recursos tributarios del municipio, destinada a financiar servicios esenciales vinculados al control, inspección y regulación de las actividades económicas;

Que el contexto económico actual se encuentra caracterizado por una retracción del consumo; incremento sostenido de costos operativos, presión inflacionaria y dificultades en el acceso al financiamiento, lo que impacta de manera directa en la rentabilidad y sostenibilidad de los comercios locales;

Que los pequeños y medianos contribuyentes representan un sector estratégico para el desarrollo económico local, la generación de empleo y la dinamización del mercado interno; y resulta necesario evaluar el impacto real de la carga tributaria municipal sobre la estructura de costos de los distintos sectores comerciales, a fin de evitar efectos regresivos o distorsivos que puedan desalentar la actividad económica o fomentar la informalidad;

Que, los principios de equidad, razonabilidad y capacidad contributiva deben regir la política tributaria municipal, conforme a los lineamientos de una administración pública moderna y orientada al desarrollo local;

Que, la revisión de la Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene permitiría adecuar su estructura a las condiciones actuales, promoviendo un equilibrio entre la necesidad de recursos fiscales y el sostenimiento del entramado productivo;

Que, la implementación de medidas de alivio fiscal, incentivos y esquemas progresivos puede contribuir a fortalecer la formalización, la inversión y la generación de empleo en el ámbito local;

Por todo ello, solicito a mis pares el acompañamiento con el siguiente proyecto de Minuta de Comunicación;

Arq. JORGE RAMIRO TEJEDA  
Concejal

Concejo Deliberante de la  
Municipalidad de S. S. de Jujuy

**EXPTE. N° -2026**

**PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACION**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**SANCIONA EL SIGUIENTE PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN N° /26**

**Artículo 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes y en coordinación con el Concejo Deliberante de la ciudad de San Salvador de Jujuy, lleve adelante la revisión integral de la Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene que incide sobre las actividades comerciales, industriales y de servicios en el ejido municipal.

**Artículo 2°.-** Requerir que dicha revisión contemple un análisis técnico, económico y social actualizado, considerando especialmente:

a) La situación económica actual que atraviesan los comerciantes locales, caracterizada por la caída del consumo, incremento de costos operativos e inestabilidad financiera.

b) El impacto de la presión tributaria municipal sobre la sostenibilidad de las pequeñas y medianas unidades productivas.

c) La necesidad de fomentar la formalización, la actividad económica y la generación de empleo genuino en el ámbito local.

d) La equidad y proporcionalidad en la determinación de las alícuotas, en función de la capacidad contributiva de los distintos rubros y escalas comerciales.

**Artículo 3°.-** Solicitar la evaluación de medidas complementarias tales como:

a) Esquemas de reducción o alivio fiscal para micro y pequeños contribuyentes.

b) Planes de regularización de deudas accesibles y sostenibles.

c) Incentivos fiscales para nuevos emprendimientos o actividades estratégicas para el desarrollo local.

d) Mecanismos de actualización progresiva que eviten impactos abruptos en la estructura de costos de los contribuyentes.

**Artículo 4°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido, archívese.

Arq. JORGE RAMIRO TEJEDA  
Concejal  
Concejo Deliberante de la  
Ciudad de S. S. de Jujuy